



Ayuntamiento de Ubrique

DECRETO DE LA ALCALDIA.- En la Casa Consistorial de la villa de Ubrique a 6 de junio de 2013.

Dada cuenta del estado del expediente tramitado para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, de la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de una terraza de verano en la antigua terraza del Bar Restaurante de la Piscina Municipal y

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 13/05/2013, se dispuso la aprobación del expediente de contratación de referencia y la disposición de apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose solicitado ofertas para la realización del contrato mediante anuncio público fijado en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Perfil del Contratante.

Resultando que durante el plazo de presentación de ofertas se presentó, en tiempo y forma, una sola proposición suscrita por D. ISAAC AVELINO MORALES.

Resultando que en fecha 28/05/2013 tuvo lugar la apertura de las proposiciones presentadas por dicho licitador habiéndose procedido a la calificación de la documentación presentada en el Sobre A (/Documentación Administrativa), con el resultado que obra en el expediente.

Considerando que la total ausencia de documentación relativa a la solvencia técnica exigida en la cláusula 15ª del Pliego que rige la licitación, ha de ser considerada como una verdadera falta del requisito previo exigido en el artículo 146.1.b) del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, lo que determina necesariamente el rechazo y la inadmisión de la proposición presentada.

En su virtud, **HE RESUELTO:**

UNICO.- No admitir a la licitación la oferta presentada por D. Isaac Avelino Morales por no haber presentado el citado licitador ninguna documentación acreditativa de la solvencia técnica exigible conforme a lo establecido en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación y, en consecuencia, declarar desierto el expediente tramitado para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, de la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de una terraza de verano en la antigua terraza del Bar Restaurante de la Piscina Municipal.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Cúmplase
El Alcalde

Fdo. Manuel Toro Rincón

Ante mí,
El Secretario General.

Fdo. Joaquín Coveñas Peña

